



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 090 -2023-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Informe N° 008-2023-GRA-PEMS/CSST-SST.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR que modifica el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indica que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los literales b), c) y r) respectivamente:

b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.

c). Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

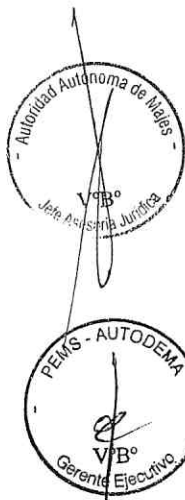
r) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar acciones que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan,

Que, con fecha 17 de marzo del 2023 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tomo entre otros acuerdos, la decisión de aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023, conforme se evidencia en el Acta N° 002-2023-GRA-PEMS-CSST.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29782 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificado por la Ley N° 30222 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-TR y sus modificatorias; con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del Proyecto Especial Majes Siguan – Autoridad Autónoma de Majes, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **CATORCE** ( 14 ) días del mes de **Abril** I del año dos mil veintitres.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE-EJECUTIVO

Doc: 5661835  
Exp: 3551990

